

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 5 de junio de 2014, del Ayuntamiento de Palomares del Río, de delegación en el OPAEF de la competencia para la instrucción y resolución de los expedientes sancionadores en materia de tráfico en vía urbana. (PP. 1819/2014).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el art. 7 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobada por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2014, se procedió a delegar en el Organismo Provincial de Asistencia Económica y Financiera (OPAEF), perteneciente a la Diputación Provincial de Sevilla, la competencia para la instrucción y resolución de los expedientes sancionadores de tráfico por infracciones cometidas en vía urbana, así como la resolución de las alegaciones y recursos, en vía administrativa, derivado de los actos propios del procedimiento sancionador.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 106 citado de la LRBRL y el art. 7.2 del TRLHL en los «Boletines Oficiales de la Provincia y de la Comunidad Autónoma», para su general conocimiento.

Palomares del Río, 5 de junio de 2014.- La Alcaldesa-Presidenta, Juana Caballero Gómez.